



MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
ALCALDIA MAYOR

DECRETO NUMERO 083 DE 19

(JUN. 18 1958)

Por el cual se crean unos cargos en la Secretaría de Obras Públicas Municipales.-

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA,
en uso de sus facultades legales, y de las extraordinarias de que esta investido por Ministerio de la Ley.-

DECRETA:

Art. 1o.- Créase un cargo mas de Bulldocero en la Sección de Personal y equipo de la Secretaría de Obras Públicas Municipales.-

Art. 2o.- Créase igualmente un cargo mas de ayudante de Maquinista al servicio de la misma dependencia a que se refiere el Artículo anterior.-

Art. 3o.- Los sueldos de que disfrutarán los empleados a que se refieren los dos artículos precedentes, serán los mismos de que trata el Decreto # 008 de 1.958 en la parte correspondiente.-

PARAGRAFO: Oportunamente se harán los traslados presupuestales a que haya lugar, para el pago de la asignaciones de los empleados cuyos cargos se crean por medio de este Decreto.-

Art. 4o.- En los términos del presente Decreto queda modificado el Decreto # 008 de 1.958, sobre asignaciones civiles, citado antes.-

SOMETASE A LA APROBACION DE LA GOBERNACION

COPIESE Y COMUNIQUESE .-

Expedido en Bucaramanga, a JUN. 18 1958

EL ALCALDE ,



EL SECRETARIO,



[Firma manuscrita]
LUIS REYES DUARTE.

APROBADO



DECRETO NÚMERO 083 DE 1958
JUN 18 1958

REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DE SANTANDER
Secretaría de Hacienda.

Bucaramanga, junio 20 de 1.958

APROBADO

[Firma manuscrita]



Coronel ALBERTO LOZANO CLEVES.

[Firma manuscrita]

JACINTO RANGEL LUQUE
Secretario de Hacienda.



LQA/s.de.a.

